

FE DE ERRATAS

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas y servicios afines ofrecidos en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 02 de diciembre de 2023

1. Clientes centrales térmicas:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	Mas	\$1.210

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

